



15-9110-101

Duitama,

PARA: Doctor, Dagoberto Juan Berdugo Hernández, Director Regional (E)

DE: Subdirector Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

ASUNTO: Solicitud autorización

De manera atenta solicitamos autorización para contratar la prestación de treinta y nueve (39) servicios profesionales de carácter temporal como instructores técnicos en las áreas de agroindustria, pecuaria, agrícola y de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural

LOTE 1	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 2	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 3	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 4	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 5	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 6	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 7	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – PBX (09 1) 5461500 Extensión 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



LOTE 8	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 9	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 10	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 11	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 12	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 13	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 14	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 15	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 16	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 17	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 18	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – PBX (09 1) 5461500 Extensión 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



LOTE 19	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 20	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 21	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 22	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 23	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 24	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 25	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 26	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 27	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 28	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 29	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agroindustrial y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – PBX (09 1) 5461500 Extensión 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

PP



LOTE 30	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agroindustrial y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 31	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agroindustrial y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 32	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agroindustrial y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 33	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agroindustrial y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 34	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural , en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 35	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural , en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 36	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural , en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 37	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural , en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 38	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural , en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 39	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural , en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Así mismo, en mi calidad de Subdirector del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, certifico que la contratación es necesaria para el cumplimiento misional del Centro; la documentación está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y el instructivo de contratación.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – PBX (09 1) 5461500 Extensión 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

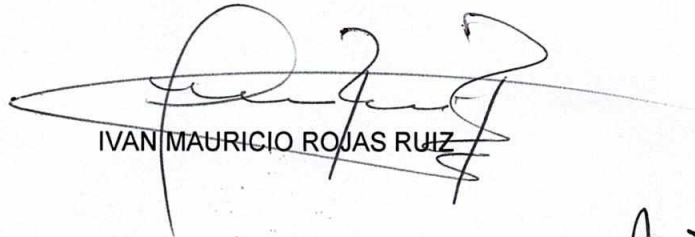


Anexo los siguientes documentos:

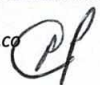
- ❖ Certificación de inexistencia de personal.
- ❖ Autorización para la contratación
- ❖ Estudio Previo para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación
- ❖ Certificado de disponibilidad presupuestal
- ❖ Estudio Económico del sector
- ❖ Certificación PAA
- ❖ Plan de Contratación

Agradezco su amable colaboración.

Hasta una nueva oportunidad,


IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Elaboró: Sonia Marina Saavedra Cáceres - Profesional Gr. 03 Grupo de Apoyo Administrativo - ssaavedra@sena.edu.co 

Aprobó: José Alvaro Alarcón García - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - aalarcong@sena.edu.co 



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO	Contratar la prestación de treinta y nueve (39) servicios profesionales de carácter temporal como instructores técnicos en las áreas de agroindustria, pecuaria, agrícola y de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural
LOTE 1	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 2	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 3	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 4	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 5	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 6	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 7	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 8	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 9	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 10	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 11	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

GTH-F-075 V.04

GTH-F-075 V.04



	pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 27	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 28	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 29	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agroindustrial y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 30	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agroindustrial y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 31	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agroindustrial y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 32	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agroindustrial y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 33	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agroindustrial y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 34	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural , en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 35	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural , en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 36	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural , en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 37	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural , en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 38	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural , en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
LOTE 39	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural , en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.



EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala para cada área y/o lote, así:
LOTE 1	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y aines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 2	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y aines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 3	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y aines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 4	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y aines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 5	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y aines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 6	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y aines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 7	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y aines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 8	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y aines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 9	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y aines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 10	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y aines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 11	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y aines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 12	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o

	educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 13	Título Profesional en: Administración o Agronomía o Biología, microbiología y afines, o educación o ingeniería agrícola, forestal y afines o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines, o medicina veterinaria, o null, o sin clasificar, zootecnia.
LOTE 14	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 15	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 16	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 17	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 18	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 19	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 20	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 21	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 22	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 23	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 24	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 25	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 26	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 27	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 28	Título Profesional en: Zootecnia, o Administración o medicina veterinaria o ingeniería agronómica, pecuaria y afines
LOTE 29	Título Profesional en los núcleos de conocimiento de : Agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o ingeniería agronómica, pecuaria y a fines, o ingeniería industrial y afines, o ingeniería química y afines, o null, o otras ingenierías, o Química y afines.
LOTE 30	Título Profesional en los núcleos de conocimiento de : Agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o ingeniería agronómica, pecuaria y a fines, o ingeniería industrial y afines, o ingeniería química y afines, o null, o otras ingenierías, o Química y afines.
LOTE 31	Título Profesional en los núcleos de conocimiento de : Agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o ingeniería agronómica, pecuaria y a fines, o ingeniería industrial y afines, o ingeniería química y



	afines, o null, o otras ingenierías, o Química y afines.
LOTE 32	Título Profesional en los núcleos de conocimiento de : Agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o ingeniería industrial y afines, o ingeniería química y afines, o null, o otras ingenierías, o Química y afines.
LOTE 33	Título Profesional en los núcleos de conocimiento de : Agronomía, o biología, microbiología y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o ingeniería industrial y afines, o ingeniería química y afines, o null, o otras ingenierías, o Química y afines.
LOTE 34	Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables: Otros profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formulación y evaluación de proyectos.
LOTE 35	Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables: Otros profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formulación y evaluación de proyectos.
LOTE 36	Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables: Otros profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formulación y evaluación de proyectos.
LOTE 37	Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables: Otros profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formulación y evaluación de proyectos.
LOTE 38	Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables: Otros profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formulación y evaluación de proyectos.
LOTE 39	Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables: Otros profesionales del área agrícola, zootecnia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y /o formulación y evaluación de proyectos.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia relacionada será la que a continuación se señala para cada área y/o lote, así:
LOTE 1	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 2	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 3	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 4	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 5	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 6	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 7	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 8	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 9	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 10	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 11	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente



LOTE 12	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 13	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 14	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 15	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 16	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 17	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 18	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 19	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 20	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 21	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 22	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 23	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 24	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 25	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 26	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 27	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 28	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 29	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 30	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 31	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 32	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 33	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 34	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 35	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 36	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 37	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 38	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
LOTE 39	Doce (12) meses en el área y Seis (6) meses como Docente
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato y la forma de pago del mismo, será la que a continuación se señalada para cada área y/o lote, así:
LOTE 1	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual





	resultante
LOTE 2	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 3	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 4	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$ 1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 5	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS

GTH-F-075 V.04



	DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$ 1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 6	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 7	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 8	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante



LOTE 9	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 10	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 11	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 12	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$14.569.872). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Tres (03) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses

GTH-F-075 V.04



	de marzo a mayo de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/cte. (\$1.204.121) por el mes de junio de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante.
LOTE 13	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/cte. (\$14.569.872). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Tres (03) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$3.612.365), por los meses de marzo a mayo de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/cte. (\$ 1.204.121) por el mes de junio de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante.
LOTE 14	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 15	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 16	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte

GTH-F-075 V.04



	(\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 17	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 18	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 19	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$ 1.083.709) por el

GTH-F-075 V.04



	mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 20	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 21	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 22	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 23	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO



	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$ 1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 24	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 25	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 26	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución

GTH-F-075 V.04

	del objeto contractual resultante
LOTE 27	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 28	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/cte. (\$18.061.825). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Cuatro (04) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$3.612.365), de marzo a junio de 2020 cada uno. c.) Un último pago por un valor de UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 29	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 30	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/te. (\$3.612.365), por los meses

GTH-F-075 V.04

	de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 31	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 32	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte (\$36.123.650). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Nueve (09) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$3.612.365), por los meses de marzo a noviembre de 2020 cada uno c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 33	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/cte. (\$18.061.825). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020. b) Cuatro (04) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$3.612.365), de marzo a junio de 2020 cada uno. c.) Un último pago por un valor de UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 34	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$32.511.285). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente



	manera: a) un primer pago por un valor De DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$2.528.655) por el mes de febrero de 2020 b) ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$3.612.365) de marzo a octubre de 2020 cada uno, c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 35	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$32.511.285). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por un valor De DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$2.528.655), por el mes de febrero de 2020 b) ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$3.612.365) de marzo a octubre de 2020 cada uno, c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 36	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$32.511.285). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por un valor De DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$2.528.655), por el mes de febrero de 2020 b) ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$3.612.365) de marzo a octubre de 2020 cada uno, c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 37	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$32.511.285). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por un valor De DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$2.528.655), por el mes de febrero de 2020 b) ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$3.612.365) de marzo a octubre de 2020 cada uno, c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de



	2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 38	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$32.511.285). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por un valor De DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$2.528.655), por el mes de febrero de 2020 b) ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$3.612.365) de marzo a octubre de 2020 cada uno, c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
LOTE 39	Se fija como valor total para el contrato resultante la suma de: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$32.511.285). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por un valor De DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$2.528.655), por el mes de febrero de 2020 b) ocho (8) pagos iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$3.612.365) de marzo a octubre de 2020 cada uno, c) Un último pago por un valor de UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/cte. (\$1.083.709) por el mes de diciembre de 2020. Amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 420 de 2020, valor sujeto al lleno de los requisitos de ejecución del objeto contractual resultante
PLAZO:	El plazo de ejecución será el que a continuación se señalada para cada área y/o lote, así:
LOTE 1	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 2	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 3	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 4	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 5	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 6	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 7	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 8	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 9	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 10	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 11	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 12	Cuatro (4) meses y un día, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 13	Cuatro (4) meses y un día, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 14	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 15	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 16	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020



LOTE 17	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 18	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 19	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 20	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 21	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 22	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 23	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 24	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 25	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 26	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 27	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 28	Cinco (5) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 29	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 30	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 31	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 32	Diez (10) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 33	Cinco (5) meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 34	Nueve (09) Meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 35	Nueve (09) Meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 36	Nueve (09) Meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 37	Nueve (09) Meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 38	Nueve (09) Meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LOTE 39	Nueve (09) Meses, sin exceder el once (11) de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar en el que los contratistas ejecutarán el objeto de cada contrato (lote) será en el Departamento de Boyacá en los municipios en los que el Centro de formación tenga cobertura con sus programas
SUPERVISOR:	Luis Alejandro Aguirre Camacho- Coordinador académico- Coordinación Académica, o quien haga sus veces y/o quien designe el Subdirector de Centro
ORDENADOR DEL PAGO:	Iván Mauricio Rojas Ruiz- Subdirector CEDEAGRO, o quien haga sus veces

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades

productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos y no existiendo el suficiente personal adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de formación y para facilitar los procesos formativos se hace necesario adelantar la contratación para contratar **la prestación de treinta y nueve (39) servicios profesionales de carácter temporal como instructores técnicos en las áreas de agroindustria, pecuaria, agrícola y de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural**, discriminadas por áreas (lotes), facilitando el cumplimiento de la misión del Centro de Formación y el cubrimiento de las metas definidas para la vigencia 2020, fundamentado esto en el artículo 27 del decreto 249 de 2004, en el que se señalan las funciones de los subdirectores de centro en las que entre otras les corresponde “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”, y “Decidir sobre aspectos académicos, de planeación, administrativos y financieros en articulación con la Dirección General y la Dirección Regional, según el caso”, en consecuencia y Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Que la necesidad planteada en el presente estudio responde a los siguientes aspectos contenidos en el PDN 2018-2022 y en el Plan Estratégico Institucional 2020 así:

LINEAMIENTOS DEL PROCESO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
Gestión De La Innovación Y La Competitividad; Gestión de la Formación Profesional	Pacto I: pacto por la legalidad; PactoII: Por El Emprendimiento; Pacto III: Por La Equidad; PactoIV: Por La Sostenibilidad;PactoV: Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; PactoIX: Por Los Recursos Minero-Energéticos; Pacto X:Por la protección y promoción de nuestra cultura	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente.	VP1: Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP4: Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; PM1: Fomentar la cualificación de las personas basada en

GTH-F-075 V.04



	y desarrollo de la economía naranja. PactoXI: por la construcción de paz; PactoXII: Por la equidad de oportunidades paragrupos étnicos; PactoXIII: Por La inclusión de Todas Las Personas Con Discapacidad; PactoXIV: De Equidad Para Las Mujeres		competencias laborales; PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM4: Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI1: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA
--	---	--	---

El centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial cuenta en su planta de personal para atender el desarrollo de actividades relacionadas con la formación profesional, cuenta con (46) instructores vinculados a través de carrera administrativa, y que están dedicados a atender algunas de las áreas y programas en las que el Centro imparte formación. Para el programa Sena Emprende Rural, el Centro de formación no cuenta con instructores de planta para el desarrollo de la formación en las diferentes áreas tales como Administración, Agrícola, Pecuaria y Agroindustrial, por tal razón el personal con el que cuenta la Entidad no es suficiente para adelantar el proceso de formación profesional integral en cada una de las diferentes áreas y programas, por lo que se hace necesario recurrir a la contratación de prestación de servicios para atender temporalmente el servicio en mención.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con treinta y nueve (39) personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas comunes a los lotes del No. 1 al 33, áreas agroindustria, pecuaria y agrícola:

Las siguientes obligaciones se encuentran descritas en los lineamientos para la ejecución del programa SENA Emprende Rural:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos",

de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.

4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

5. En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER.

6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.

10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios

11. CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.

13. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.

14. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

Generales:

1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas

2. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

El contratista se compromete a evidenciar



3. Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices
4. Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz
5. Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS
6. Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos, modelo de negocio, Ficha Técnica producto o servicio, Análisis financiero modelo de negocio, así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Obligaciones Específicas comunes a los lotes del No. 34 al 39, del área de Emprendimiento:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios
11. CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional



de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.

13. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.

14. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

Generales

1. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas
2. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

El contratista se compromete a evidenciar

3. Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices
4. Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz
5. Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS
6. Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos, modelo de negocio, Ficha Técnica producto o servicio, Análisis financiero modelo de negocio, así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual es la ciudad de Duitama Departamento de Boyacá, para efectos legales y fiscales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y lo fijado para cada lote en el encabezado del presente estudio.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otros Municipios y/o ciudades ubicados fuera del departamento de Boyacá, o Ciudades ubicadas fuera del país para adelantar actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente, previa autorización por de la entidad.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión para todos los lotes:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador académico Luis Alejandro Aguirre Camacho, o quien haga sus veces y/o quin designe el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Subdirector del Centro de Formación, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto por tanto recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Duitama, a siete (7) días del mes de febrero de 2020


IVÁN MAURICIO ROJAS RUIZ
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Subdirector

Proyectó:

Revisó Ajustó:

Revisó:

Luis Alejandro Aguirre Camacho - Coordinador Académico - aaguirrec@sena.edu.co

Sonia Marina Saavedra Cáceres - Profesional Gr. 03 - Oficina de Contratación - ssaavedra@sena.edu.co

José Alvaro Alarcón García - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - aalarcong@sena.edu.co

www.sena.edu.co

SENAComunica

GTH-F-075 V.04